



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:39062/2016

CÓRDOBA, 17 FEB 2017

VISTO lo manifestado y solicitado por la Subsecretaría de Planeamiento Físico; teniendo en cuenta lo informado a fojas 3 por la Dirección General de Personal y a fojas 4 por la Secretaría de Gestión Institucional,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Subsecretaría de Planeamiento Físico a abonar las horas extra correspondientes al personal que se detalla a fojas 2, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por el período, la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que se indica, gasto que será afrontado con Recursos Propios de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal.



Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 162

162

HS. EXTRAS: JULIO/2016
 FUENTE: 12
 INCISO: 1

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	CARGO		RESOLUC de PAGO	TIPO ASIGNACIÓN	MONTO BRUTO	FUENTE	SUB-CTA	PERIODO IMPUTACIÓN	HORAS EXTRAS	HS. EXTRAS	HS. EXTRAS	IMPORTE TOTAL
		DEPEND.	NUMERO								CATEG.	A 50%	
21296	DIAZ Daniel Alberto	45	142422	3/2	-	Hs.Extras 50%	37.445,04	12	3	JULIO/2016	9	401,20	3.610,77
TOTAL GENERAL													3.610,77


 ARQ. MARÍA DEL C. FERNÁNDEZ SAIZ
 Subsecretaría de Planeamiento Físico
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

